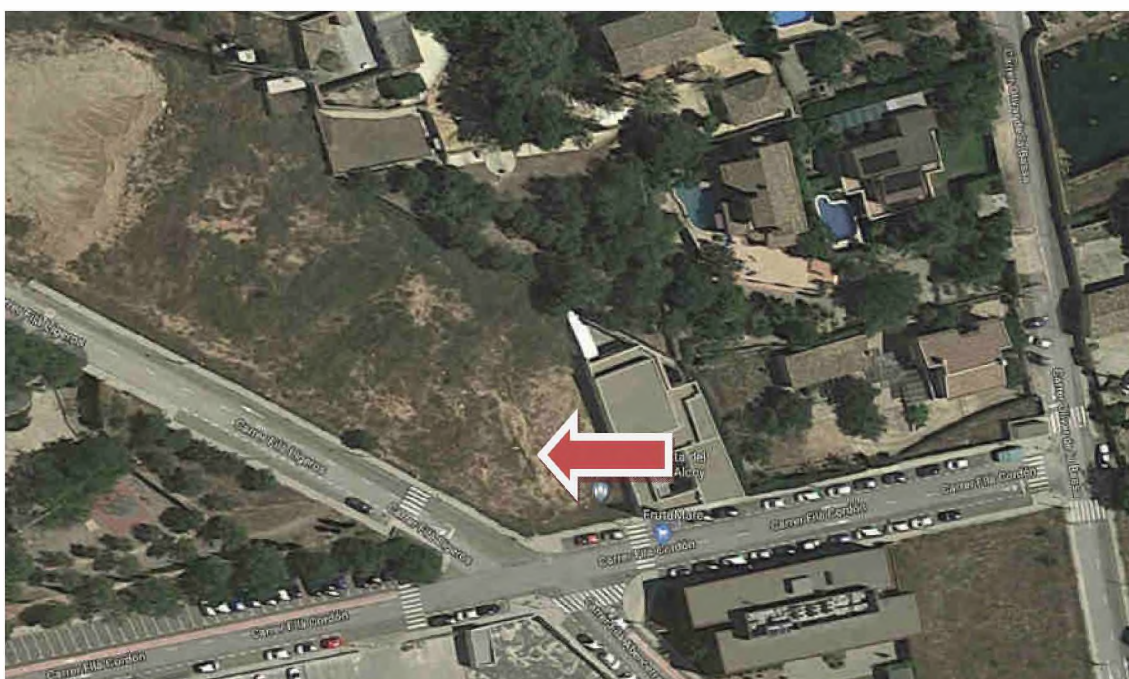


C/FILA LIGEROS ESQUINA C/FILA CORDON (ALCOY)



PRECIO A CONSULTAR

Según el Plan General de Ordenación Urbana, la parcela es industrial y en el reciente Plan General Estructural la parcela está clasificada como residencial para viviendas aisladas o pareadas.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI
LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ N.I.F. 00.273.224-F

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H. **Nº Petición:** 344

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1688 Libro: 1271 Folio: 209 Inscripción: 9 Fecha: 30/01/2015
FINCA DE ALCOI Nº: 40470
IDUFIR: 03001000513863

DESCRIPCIÓN

Naturaleza URBANA: PARCELA

Localización: CALLE POLIGONO INDUSTRIAL NORTE. Situación: NORTE.

Nº Orden: 4-3A. Cuota: once enteros, trescientas sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Ref. Catastral: 9979201YH2807N0001IO

URBANA. CUATRO-TRES A. Forma parte del proyecto de reparcelación del sector SUP-2, polígono industrial norte de Alcoi, con calificación urbanística de industrial. Parcela de terreno, sita en la Unidad de Ejecución Unica del Plan Parcial Sup-2, de Cotes Altes, del Plan General de Alcoi, con una superficie de tres mil setecientos veintisiete metros y cinco decímetros cuadrados de forma irregular. La parcela tiene edificabilidad total de tres mil novecientos trece metros y cuarenta y un decímetros cuadrados techo, con un índice de 1'05 m²/m². Límites: Norte, límite del SUP-2; Sur, calle Filá Ligeros y con la calle Filá Cordón; Este, con finca dos-tres de la entidad Polígono Industrial Cotes Altes, Sociedad Limitada, hoy Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo día de España, finca registral 48.650, y por Oeste, con la calle Filá Ligeros. Cuota en la reparcelación: Once enteros y trescientas sesenta y cuatro milésimas por ciento.

TITULARIDAD

La entidad **PROMOCIONES INMOBILIARIAS BONET, SOCIEDAD LIMITADA**, con C.I.F. B03201027 en cuanto a 100,000000% del **PLENO DOMINIO** de esta finca.

- Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Albaida, de fecha 17 de Diciembre de 2014, ante su Notario Don EULOGIO JOVER BARBER.

- Inscripción 9ª. En la fecha 30 de Enero de 2015, al tomo 1688, libro 1271, folio 209.

CARGAS

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL. SERVIDUMBRE** de esta finca a favor de **fincas 14.776 y 14.778**, y que consiste en: DE PASO SUBTERRANEO DE AGUAS A

FAVOR DE LAS FINCAS REGISTRA LES 14.776 Y 14.778.

Por procedencia de la Finca N°: 1/3253 Asiento: 6 Tomo: 1087 Libro: 741 Folio: 28 Fecha: 07/03/1970. Inscripción 1ª, del tomo 1.392, libro 1.005, folio 180 con fecha 6 de Junio de 2002.

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL. SERVIDUMBRE** de esta finca a favor de **FINCA 14.780**, y que consiste en: DE PASO SUBTERRANEO DE AGUAS, DE TENDIDO DE LINEAS DE CONDUCCION ELECTRICA Y TELEFONO Y OTRA DE PASO DE CARRETERA A FAVOR DE LA FINCA 14.780.

Por procedencia de la Finca N°: 1/3253 Asiento: 7 Tomo: 1087 Libro: 741 Folio: 28 Fecha: 10/03/1970. Inscripción 1ª, del tomo 1.392, libro 1.005, folio 180 con fecha 6 de Junio de 2002.

De PROCEDENCIA por **AGREGACION. SERVIDUMBRE** de esta finca a favor de **COMPAÑIA CAMINOS HIERRO NORTE**, y que consiste en: REAL Y PERPETUA DE ACUEDUCTO SUBTERRANEO DE AGUAS EN CAÑERIA DE HIERRO EN UNA LONGITUD DE 57 METROS.

Por procedencia de la Finca N°: 1/48649, Asiento de Inscripción 1 con fecha 19/02/2009, Tomo: 1692, Libro: 1274, Folio: 193, Título Segregación Asiento 868 y Diario 140, Notario Don Eugenio Pérez Almarche, n° de protocolo 245/2009, fecha de documento 05/02/2009, que procedía de la Finca N°: 1/40469, Asiento de Inscripción 1 con fecha 06/06/2002, Tomo: 1392, Libro: 1005, Folio: 178, Título Reparcelación Asiento 205 y Diario 103, Notario Don Eugenio Pérez Almarche, N° de Protocolo 606/2002, fecha de documento 14/03/2002, que procedía de la Finca N°: 1/29262 Asiento: 1 Tomo: 951 Libro: 631 Folio: 140 Fecha: 01/01/1900, que procedía de la Finca N°: 1/3086 Asiento: 3 Tomo: 173 Libro: 70 Folio: 185 Fecha: 16/03/1907. Inscripción 3ª, del tomo 1.688, libro 1.271, folio 206 con fecha 19 de Febrero de 2009.

AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años. Según consta en la nota al margen del asiento 4 de fecha 26/01/2011.

AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años, con una cantidad liberada de 46.124 euros. Según consta en la nota al margen del asiento 5 de fecha 27/01/2011.

AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años, con una cantidad liberada de 79.371,62 euros. Según consta en la nota al margen del asiento 6 de fecha 10/12/2013.

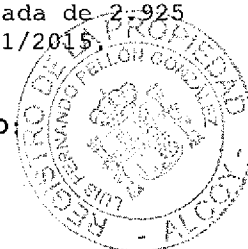
AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años. Según consta en la nota al margen del asiento 7 de fecha 11/09/2014.

AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años, con una cantidad liberada de 1.193,63 euros. Según consta en la nota al margen del asiento 8 de fecha 11/09/2014.

AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años, con una cantidad liberada de 2.925 euros. Según consta en la nota al margen del asiento 9 de fecha 30/01/2015.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:



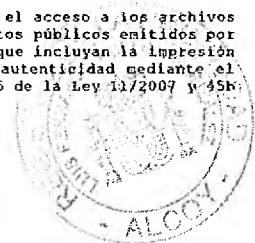
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALCOY (ALCOI) a día treinta de Enero del año dos mil quince.



(*) C.S.V. : 20300124D06FC297

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/cav>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45h del RD 1671/09)



C.S.V. : 20300124D06FC297



Ayuntamiento de Alcoy

Alcoy

Urbanismo

E/ 771.11.00097/14

Ref.: mcc

SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

CERTIFICA:

"Que de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial del S.U.P.-2 del Polígono Industrial Cotes Altas, aprobado mediante Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2000, dichos terrenos están clasificados como Suelo Urbano y calificados como Zona Uso Industrial, cuyos parámetros urbanísticos se detallan a continuación:

Edificabilidad (m²/m²): 1,05

Ocupación (100%): 100%

Altura máxima (plantas): PB + 1

Altura máxima (m): Ilimitada

Parcela mínima (m²): 250,00 m²

Usos:

- Característico: Industrial, en todas sus clases y grados en situación B.
- Compatibles:
 - Vivienda, con destino exclusivo al personal encargado del funcionamiento o vigilancia de las instalaciones industriales.
 - Servicios del automóvil, en todas sus clases y grados en situación A y B.
 - Terciario:
 - Oficinas en todos los grados en situación C.
 - Comercio en todos los grados en situación B y C.
 - Dotacional, en sus clases 2ª, 4ª, 6ª y 7ª según el artículo 349 de la Normativa Urbanística del vigente P.G.O.U., en todos los grados en situación A, B y C.
- Usos prohibidos: los no descritos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, en legal forma, en Alcoy a 13 de octubre de 2014.

Vº Bº
EL ALCALDE



Antonio Francés Pérez



La Secretaria

Sonia Ferrero Cots